

Municipio de Mapastepec, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07051-19-0606-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 606

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	12,778.6
Muestra Auditada	12,778.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,778.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Mapastepec, Chiapas, de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 8,281.7 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 3,265.0 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios, (PFM) 2024 por 1,231.9 miles de pesos, para un importe total de 12,778.6 miles de pesos, proporcionó los registros contables y presupuestales por 11,546.7 miles de pesos de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, del contrato número 12001310 por concepto de Gastos de Orden Social y Cultural los registros contables y presupuestales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento "AA año en curso" por un total de 1,231.9 miles de pesos, no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con las PFM 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, CHIAPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Universo seleccionado	Con registros contables y presupuestales	Sin registros contables y presupuestales
1.-	FAISMUN	MMC/DOPM/FAISMUN -0034/2024	Mantenimiento del Camino del Tramo del Ejido Ibarra al Ejido Roberto Barrios del km 0+000 al km 2+470.	4,404.1	4,404.1	0.00
2.-	FAISMUN	BROS REYES S.A DE C.V.	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico en Mapastepec en la Localidad Barrio Santa Cruz (en 5 Av. Norte entre 13 Calle Ote. y 15 Calle Ote. y 13 Calle Ote. entre 3 Av. Norte y 5 Av. Norte	3,877.6	3,877.6	0.00
Total FAISMUN				8,281.7	8,281.7	0.00
3.-	FORTAMUN	MMC/DOPM/FAFM- 0033/2024	Estimación 01 Finiquito de la Obra: Desazolve de Boca Barra en Ranchería el Castaño	1,968.2	1,968.2	0.00
4.-	FORTAMUN	MMC/DOPM/FAFM- 0034/2024	Estimación 01 Finiquito de la Obra: Construcción y Excavación de Canales y Bordaría Rustica (Desazolve) en Ejido 10 de abril	1,296.8	1,296.8	0.00
Total FORTAMUN				3,265.0	3,265.0	0.00
5.-	PFM	12001310	Gastos de Orden Social y Cultural	1,231.9	0.00	1,231.9
Total PFM				1,231.9	0.00	1,231.9
Total del Universo Seleccionado				12,778.6	11,546.7	1,231.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

El municipio de Mapastepec, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acredita los registros contables y presupuestales del contrato número 12001310 por 751,920.00 pesos; sin embargo, quedó pendiente de comprobar un monto por 480,000.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-07051-19-0606-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Mapastepec, Chiapas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 480,000.00 pesos (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de confirmar que la cuenta bancaria pagadora, haya recibido traspasos de recursos de la cuenta bancaria receptora de los recursos de la PFM 2024, y determinar que los comprobantes de pagos y los registros contables y presupuestales con fuente de financiamiento "AA año en curso", corresponde a recursos de las PFM 2024.

Adquisiciones arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 1 expediente de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionado por un monto de 1,231.9 miles de pesos pagado con recursos de PFM 2024, adjudicado a través del procedimiento Licitación Restringida (LR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, de 1 expediente con número de contrato 12001310, no presentaron la suficiencia presupuestal, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales, la garantía de anticipo y la garantía de cumplimiento.

El municipio de Mapastepec, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la suficiencia presupuestal, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales, la garantía de anticipo y la garantía de cumplimiento, documentación que acredita lo solicitado, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 1 expediente técnico de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionado por un monto de 1,231.9 miles de pesos, pagado con recursos de PFM 2024 se observó de 1 expediente con número de contrato 12001310 no presentaron el acta de entrega-recepción del bien, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un monto de 1,231.9 miles de pesos.

El municipio de Mapastepec, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de 4 expedientes de obra pública por un monto de 11,546.7 miles de pesos, 2 pagados con recursos del FAISMUN y 2 pagados con recursos del FORTAMUN 2024, adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa (AD), se constató que no proporcionaron en 3 expedientes con números MMC/DOPM/FAFM-0033/2024, MMC/DOPM/FAFM-0034/2024 la solicitud de cotizaciones y la propuesta económica del contratista ganador; y del expediente con número MMC/DOPM/FAISMUN-0034/2024 la de solicitud de cotizaciones, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Mapastepec, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con la revisión de 2 expedientes de obras públicas y acciones sociales ejecutadas por el municipio de Mapastepec, Chiapas, y pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, se encuentran relacionados con urbanización y comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; sin embargo, en el contrato número MMC/DOPM/FAISMUN-0034/2024, no se acreditó que la población objetivo del fondo haya sido beneficiada, por un monto por 4,404.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

El municipio de Mapastepec, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número MMC/DOPM/FAISMUN-0034/2024, captura de pantalla de la plataforma MIDS y nota aclaratoria, por lo que no acreditó el beneficio a la población por un monto de 4,404,118.86 pesos pagados con FAISMUN, por lo que no se solventa lo observado.

2024-D-07051-19-0606-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,404,118.86 pesos (cuatro millones cuatrocientos cuatro mil ciento dieciocho

pesos 86/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar del contrato número MMC/DOPM/FAISMUN-0034/2024 que se benefició a la población objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

Resultado núm. 6

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados por un monto de 11,546.7 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2024 y del FAISMUN 2024, con los contratos números MMC/DOPM/FAFM-0033/2024, MMC/DOPM/FAFM-0034/2024, MMC/DOPM/FAISMUN-0034/2024 y MMC/DOPM/FAISMUN-0031/2024, respectivamente, se constató que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, como: el acta de entrega-recepción de la obra, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de la obra, la bitácora, la estimación con documentación soporte, el oficio de terminación de la obra, el CFDI (XML), la factura (PDF), el contrato de la cuenta bancaria pagadora, el documento de la póliza (con documentación soporte) y el documento que acredite el pago (CLC, estados de cuenta bancario, SPEI).

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,884,118.86 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,778.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mapastepec, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,404.1 miles de pesos, que representó el 34.5% de la muestra auditada y un monto por aclarar por 1,231.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mapastepec, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/125/2026, de fecha 08 de enero de 2026 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como no atendido.



1 legajo
**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MAPASTEPEC, CHIAPAS.**

2024 - 2027

"2026. AÑO DE JAIME SABINES GUTIERREZ"



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO: PM/125/2026
EXPEDIENTE No: ASF/023/2026

MAPASTEPEC, CHIAPAS; A 08 DE ENERO DEL 2026.

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

SIRVA EL PRESENTE PARA ENVIARLE UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO, AL MISMO TIEMPO EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO DGAGF "D"/8941/2025 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES QUE SE DERIVARON DE LA AUDITORIA NUM. 606, CON TÍTULO "AUDITORIA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS" PRACTICADA AL EJERCICIO FISCAL 2024, A TRAVÉS DEL PRESENTE SOLICITO LA VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS Y DOCUMENTOS EN UN TOTAL 42 FOJAS CERTIFICADAS, A FIN DE DAR POR SOLVENTADOS LOS RESULTADOS Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

RESULTADO 1 PROCEDIMIENTO 1.1

ATENDIENDO A LA OBSERVACIÓN DE QUE NO SE PRESENTARON LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO; ME PERMITO REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES: PRIMERAMENTE, QUE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORIA REFERIDA, SE ENVIÓ EL CATALOGO DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, QUE SIRVE PRECISAMENTE PARA IDENTIFICAR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, QUE PARA ESTE CASO SE IDENTIFICA CON LAS LETRAS AA QUE SIGNIFICA **ORDINARIOS AÑO EN CURSO**; Y QUE PARA EL CASO DE LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES, DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA SE INCLUYERON LAS PÓLIZAS QUE SE IDENTIFICAN COMO PÓLIZA DE DIARIO NÚMERO 12001308, 12001309, 112001310 Y 1201311; EN LAS CUALES SE REALIZAN LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES Y LAS AFECTACIONES DE LA CLAVE PRESUPUESTAL EN DONDE PUEDE OBSERVARSE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO AA A LA QUE ME REFIERO ANTERIORMENTE. POR OTRA PARTE, FUE ENVIADO EL ESTADO PRESUPUESTAL DE EGRESOS, EN DONDE TAMBIÉN PUEDE OBSERVARSE EL IMPORTE OBSERVADO, APLICADO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO AA A LA QUE SE HACE REFERENCIA.

Calle Central Oriente Núm. 1, Centro, Mapastepec, Chiapas.

Tel. 9186430136

Correo Electrónico: Ayuntamientomapastepec2427@outlook.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MAPASTEPEC, CHIAPAS.

2024 - 2027

"2026. AÑO DE IAIME SABINES GUTIERREZ"



EN CUANTO A LOS PAGOS REALIZADOS, ESTOS SE EFECTUARON EN EL PRIMER CASO DE LA TRANSFERENCIA POR LA CANTIDAD DE \$ 480,000.00; DE LA CUENTA BANCARIA APERTURADA PARA EL MANEJO DE LOS INGRESOS PROPIOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL; EN TANTO, QUE LAS TRANSFERENCIAS POR LAS CANTIDADES DE \$ 180,000.00 Y \$ 571,920.00; FUERON REALIZADAS DE LA CUENTA BANCARIA DESTINADA PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, CUENTA A LA CUAL SE NOS DEPOSITAN LOS RECURSOS DEL RAMO 28 POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS; COMO SE DEMUESTRA CON OFICIO ENVIADO A LA DEPENDENCIA REFERIDA PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y ESTADOS DE CUENTA ANEXO AL PRESENTE. (VER ANEXO 1 CONSTANTE DE 14 FOJAS)

RESULTADO 2 PROCEDIMIENTO 2.1

RESPECTO A ESTE RESULTADO EN DONDE SE OBSERVA LA FALTA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA, GARANTÍA DE ANTICIPO Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; POR LO CUAL ME PERMITO REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

RESPECTO A LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**, ESTA PUEDE CONFIRMARSE EN EL ESTADO PRESUPUESTAL DE EGRESOS, EN DONDE SE AFECTA PRESUPUESTALMENTE A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO AA ORDINARIOS AÑO EN CURSO, QUE SE REFIERE A LA APLICACIÓN DE ESTE RECURSO; SE ANEXA TAMBIÉN AL PRESENTE, COPIA DE OFICIO NUMERO 2789/OM/2024 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2024 SIGNADO POR EL OFICIAL MAYOR, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ASÍ COMO COPIA DEL OFICIO TM-065-2024 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2024, MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA DISPONIBILIDAD Y LA CLAVE PRESUPUESTAL.

ASÍ TAMBIÉN, DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA SE INTEGRÓ EL **PADRÓN DE PROVEEDORES** EN EL QUE FIGURA EL NOMBRE DE BALLINAS PRODUCCIONES ARTÍSTICAS Y TALENTO, EMPRESA CON LA CUAL SE LLEVÓ A CABO LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO; Y SE ANEXA AL PRESENTE, COPIA DEL RECIBO POR EL REGISTRO AL PADRÓN REFERIDO.

SE ENVÍA DE IGUAL MANERA LA **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO** DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO.

RESPECTO A LAS **GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO**, SE HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVÓ A CABO EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN APEGO DE CONFORMIDAD CON EL TÍTULO QUINTO DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA CAPITULO ÚNICO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIAPAS EN SUS ARTÍCULOS:

ARTICULO 74.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY, LOS ORGANISMOS REQUIRENTES, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES

Calle Central Oriente Núm. 1, Centro, Mapastepec, Chiapas.

Tel. 9186430136

Correo Electrónico: Ayuntamientomapastepec2427@outlook.com



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MAPASTEPEC, CHIAPAS.**

2024 - 2027

"2026. AÑO DE JAIME SABINES GUTIERREZ"



MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA O ADJUDICACIÓN DIRECTA.

ARTICULO 75.- LA PETICIÓN QUE AL EFECTO SE REALICE AL COMITÉ PARA EXCEPTUAR EL PROCESO LICITATORIO, DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS MENCIONADOS Y LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADO POR EL TITULAR DEL ORGANISMO REQUERENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS. EN CUALQUIER SUPUESTO SE INVITARÁ A PERSONAS QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, Y CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROFESIONALES ESTÉN RELACIONADAS CON LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, DANDO PRIORIDAD A LOS DE PROCEDENCIA ESTATAL.

ARTICULO 76.- LOS ORGANISMOS REQUERENTES BAJO SU RESPONSABILIDAD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ, PODRÁN REALIZAR LA LICITACIÓN RESTRINGIDA O LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CUANDO:

I. EL CONTRATO SOLO PUEDA CELEBRARSE CON UNA DETERMINADA PERSONA PORQUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS O POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE, O BIEN PORQUE EN EL MERCADO NO EXISTEN BIENES SUSTITUTOS O ALTERNATIVOS.

III. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES DEBIDAMENTE CUANTIFICADOS Y JUSTIFICADOS.

IV. DERIVADO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO SEA POSIBLE OBTENER BIENES O SERVICIOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL TIEMPO REQUERIDO PARA ATENDER LA EVENTUALIDAD DE QUE SE TRATE, EN ÉSTE SUPUESTO LAS CANTIDADES O CONCEPTOS DEBERÁN LIMITARSE A LO ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA AFRONTARLA.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR ESTÁBAMOS A ESCASOS MES Y MEDIO DE HABER ENTRADO EN FUNCIONES LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2024-2027, PARA HACER LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FERIA 20 DE NOVIEMBRE, SIENDO IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS SERVICIOS FUERON PRESTADOS EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SIN PROBLEMA ALGUNO, POR LO QUE SE EXPONE COMO JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE RESPECTO A LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA DE ANTICIPO Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EN EL CASO ESPECÍFICO DE LA FERIA 20 DE NOVIEMBRE, LOS SERVICIOS CONTRATADOS CORRESPONDEN A ACTIVIDADES DE CARÁCTER TEMPORAL, CULTURAL Y RECREATIVO, CUYA EJECUCIÓN SE LLEVA A CABO EN UN PERIODO CORTO Y DE MANERA INMEDIATA, SIN QUE EXISTA LA ENTREGA DE BIENES PERMANENTES O RIESGOS FINANCIEROS QUE COMPROMETAN EL PATRIMONIO PÚBLICO. ASIMISMO, LOS PAGOS SE REALIZARON CONFORME AL AVANCE Y COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, LO QUE PERMITIÓ GARANTIZAR EL CORRECTO

Calle Central Oriente Núm. 1, Centro, Mapastepec, Chiapas.

Tel. 9186430136

Correo Electrónico: Ayuntamientomapastepec2427@outlook.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MAPASTEPEC, CHIAPAS.

2024 - 2027

"2026. AÑO DE JAIME SABINES GUTIERREZ"



EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SIN NECESIDAD DE REQUERIR ANTICIPOS NI GARANTÍAS ADICIONALES. CABE SEÑALAR QUE LA DECISIÓN ADOPTADA TUVO COMO OBJETIVO ASEGURAR LA EFICIENCIA, ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, EVITANDO CARGAS ADMINISTRATIVAS INNECESARIAS Y PRIVILEGIANDO EL INTERÉS PÚBLICO, EN ESTRICTO APEGO AL MARCO LEGAL APLICABLE. (VER ANEXO 2 CONSTANTE DE 09 FOJAS)

RESULTADO 3 PROCEDIMIENTO 2.2

REFERENTE A LA OBSERVACIÓN EN DONDE DICE QUE "NO SE PRESENTO ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO" SE ANEXA ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024 SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, EN DONDE AMBAS PARTES QUEDARON SATISFACTORIAMENTE CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS. (VER ANEXO 3 CONSTANTE DE 2 FOJAS)

RESULTADO 4 PROCEDIMIENTO 3.1

REFERENTE AL RESULTADO NÚM. 4 PROCEDIMIENTO NO. 3.1, EN EL CUAL SE OBSERVA: "SIN DOCUMENTACIÓN DEL APARTADO CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE PRESUPUESTO" DE LA OBRA: **OBRAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS (DESAZOLVE DE BOCABARRA) EN LA RANCHERÍA EL CASTAÑO**, NOS PERMITIMOS HACER LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LLEVO A CABO NUEVAMENTE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE COMPROBACIÓN, ENCONTRANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA SI SE ENCONTRABA EN LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA CON LOS NÚMEROS DE FOLIO **000023 Y 000024**, MISMA QUE CONSIDERAMOS COMO CONVOCATORIA YA QUE SE REALIZO COMO ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA DAR MAYOR CERTEZA Y FORMALIDAD A LO ANTERIORMENTE COMENTADO, LE ESTAMOS ENVIANDO LAS HOJAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO ESCANEADO.

REFERENTE A LA INVITACIÓN O SOLICITUD DE PRESUPUESTO ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LLEVO A CABO NUEVAMENTE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE COMPROBACIÓN, ENCONTRANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA SI SE ENCONTRABA EN LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA CON LOS NÚMEROS DE FOLIO **000051 Y 000052**, PARA DAR MAYOR CERTEZA Y FORMALIDAD A LO ANTERIORMENTE COMENTADO, LE ESTAMOS ENVIANDO LAS HOJAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO ESCANEADO.

EN RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN "SIN DOCUMENTACIÓN DEL APARTADO CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE PRESUPUESTO" DE LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN Y EXCAVACIÓN DE CANALES Y BORDERIA RUSTICA**

Calle Central Oriente Núm. 1, Centro, Mapastepec, Chiapas.

Tel. 9186430136

Correo Electrónico: Ayuntamientomapastepec2427@outlook.com



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MAPASTEPEC, CHIAPAS.**

2024 - 2027

"2026. AÑO DE JAIME SABINES GUTIERREZ"



(DESAZOLVE)/ EJIDO 10 DE ABRIL., NOS PERMITIMOS HACER LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LLEVO A CABO NUEVAMENTE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE COMPROBACIÓN, ENCONTRANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA SI SE ENCONTRABA EN LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA CON LOS NÚMEROS DE FOLIO **000023 Y 000024**, MISMA QUE CONSIDERAMOS COMO CONVOCATORIA YA QUE SE REALIZO COMO ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA DAR MAYOR CERTEZA Y FORMALIDAD A LO ANTERIORMENTE COMENTADO, LE ESTAMOS ENVIANDO LAS HOJAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO ESCANEADO.

REFERENTE A LA INVITACIÓN O SOLICITUD DE PRESUPUESTO, ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LLEVO A CABO NUEVAMENTE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE COMPROBACIÓN, ENCONTRANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA SI SE ENCONTRABA EN LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA CON LOS NÚMEROS DE FOLIO **000051, 000052 Y 000053** PARA DAR MAYOR CERTEZA Y FORMALIDAD A LO ANTERIORMENTE COMENTADO, LE ESTAMOS ENVIANDO LAS HOJAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO ESCANEADO.

EN RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN : **"SIN DOCUMENTACIÓN DEL APARTADO CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE PRESUPUESTO"** DE LA OBRA: **MANTENIMIENTO DEL CAMINO DEL TRAMO DEL EJIDO IBARRA AL EJIDO ROBERTO BARRIOS DEL KM 0+000 AL KM 2+470**, NOS PERMITIMOS HACER LAS SIGUIENTES PRECISIONES: ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LLEVO A CABO NUEVAMENTE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE COMPROBACIÓN, ENCONTRANDO QUE POR ERROR ADMINISTRATIVO SE ANEXO UN DOCUMENTO CON LOS DATOS ERRÓNEOS DE OBRA CON MUERO DE FOLIO 21 Y 22, PARA DAR MAYOR CERTEZA Y FORMALIDAD A LO ANTERIORMENTE COMENTADO, LE ESTAMOS ENVIANDO LAS HOJAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO ESCANEADO Y ASÍ MISMO SE ANEXAN LAS HOJAS CORREGIDAS. **(VER ANEXO 4 CONSTANTE DE 13 FOJAS)**

RESULTADO 5 PROCEDIMIENTO 3.1

EN RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN **"LA OBRA NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ZAP URBANA Y NO ACREDITA EL CRITERIO DE POBREZA EXTREMA"** DE LA OBRA: **MANTENIMIENTO DEL CAMINO DEL TRAMO DEL EJIDO IBARRA AL EJIDO ROBERTO BARRIOS DEL KM 0+000 AL KM 2+470**, NOS PERMITIMOS HACER LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LLEVO A CABO NUEVAMENTE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE COMPROBACIÓN, ENCONTRANDO QUE LA ACREDITACIÓN DE POBREZA EXTREMA LA GENERA AUTOMÁTICAMENTE LA PLATAFORMA MIDS 2024 (MATRIZ DE INVERSIÓN MUNICIPAL 2024) PARA DAR MAYOR CERTEZA Y FORMALIDAD A LO ANTERIORMENTE COMENTADO, LE

Calle Central Oriente Núm. 1, Centro, Mapastepec, Chiapas.

Tel. 9186430136

Correo Electrónico: Ayuntamientomapastepec2427@outlook.com



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MAPASTEPEC, CHIAPAS.**

2024 - 2027

"2026. AÑO DE JAIME SABINES GUTIERREZ"



ESTAMOS ENVIANDO DE FORMA IMPRESA EL PDF DE LA PLATAFORMA, Y NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ZAP (ZONA URBANA) DEBIDO A QUE ES UNA ZONA RURAL. (VER ANEXO 5 CONSTANTE DE 4 FOJAS)

SIN MÁS POR EL MOMENTO, LE DESEO FELIZ AÑO NUEVO Y ÉXITO EN SUS ACTIVIDADES.



ATENTAMENTE


**C. AMANDO ESPINOSA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MAPASTEPEC, CHIAPAS.**

C.C.P. ARCHIVO



**Calle Central Oriente Núm. 1, Centro, Mapastepec, Chiapas.
Tel. 9186430136
Correo Electrónico: Ayuntamientomapastepec2427@outlook.com**

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones arrendamientos y/o servicios
3. Obra Pública

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra Pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería y Obras Públicas del Municipio de Mapastepec, Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y III.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado A y 49, párrafo primero.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29A.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.